SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cia.	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	519	1

Asegurado:	Documento:
BLANCO AQUINO, REINALDO	4.051.474-9

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
13/09/2021	10/11/2021	31/01/2022	82	10.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL EN EL DISTRITO DE EUSEBIO AYALA - PLURIANUAL, CONFORME AL CONTRATO N° 144/2.020 FIRMADO EN FECHA 15/12/2.020 - ID N° 387.098-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** DISTRITO DE EUSEBIO AYALA, EUSEBIO AYALA **QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 3 - COBERTURA AMPLIADA DE MANTENIMIENTO	10.000.000	363.636
	TOTALES	10.000.000	363.636

Se hace constar por el presente Endoso, que en virtud al pedido del Asegurado y al pago del premio adicional de GUARANIES CUATROCIENTOS MIL, la Compañia consiente en extender la vigencia de la póliza original detallada en la Continuación de las Condiciones Particulares de la Póliza arriba citada, conforme al siguiente detalle:

Período de construcción	11/09/2.021	31/12/2.021-
Período de mantenimiento	31/12/2.021	31/01/2.022-

Las demás Condiciones Generales y/o Particulares del mencionado Contrato de Seguro, permanecen firmes

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 22.1402.0000519.0001
Asegurado: BLANCO AQUINO, REINALDO

y sin modificación alguna.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	363.636
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	36.364
Premio	Gs.	400.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 400.000 (Guaranies Cuatrocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 13 de septiembre de 2021

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo de Transferencia de Derechos a la Póliza Nro. 1402000519
Asegurado : BLANCO AQUINO, REINALDO

TRANSFERENCIA DE LA INDEMNIZACION

Se hace constar, a pedido del Asegurado, que en caso de siniestro, los derechos a la indenmnización que pudieren corresponder por la presente póliza quedan transferidos a favor de: GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA con R.U.C. 80009717-3 en caracter de Propietario(a) del Bien Asegurado.

CATALINO BERNAL
JEFE SECCION

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE